



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Veinte y seis mil, acordaron que con los Reales y testamentos de esta acuerdo se remita a la Junta de Piedad para su subyancia.

Entro el Sr. Juan Pedro Molina Regidor: Parado el Lugar de Leon =

Se propuso el negocio sobre el derribo y reforma de la casa de ... que sale del río con los antecedentes y se acuerda que siendo como es muy útil y conveniente en beneficio del comun el remedio de ello y por tal considerarse obra publica: acordaron se presente a los S. del Consejo o fin a que de los Caudales de la Casa de agua destinada para obras publicas se pueda sacar el caudal necesario lo que se comete a los S. Comisarios que corresponden y que sea por la vía del S. Intendente como esta prevenido asi lo acordaron Se concluyo este Cabildo que firmo el Sr. Corregidor y dos Caballeros Regidores a que doy fe.

Palanco Lomez [Signature]

[Large decorative flourish]

En la M. N. y M. L. ciudad de Sorca a diez y ocho de marzo de mil setecientos setenta y seis años se juntaron a consejo los S. de Sorca Justicia y Regimiento de ella en la sala que es acostumbrada para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad bien y utilidad de esta Republica a saber el Sr. Juan Palanco del Consejo de su Magestad Corregidor y Capitan a guerra de esta ciudad y los S. Diego Leon y Alfonso Osorio de su Magestad y Pedro Gomez de

